



Ley Nº 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
ORDENANZA Nº 166/2023

VISTO:

La Ley 8111, Carta Orgánica Municipal.-----

CONSIDERANDO:

QUE, desde el preámbulo de la mencionada ley, sea segura el acceso a la educación, y,-----

QUE, el art. 10 de dicha Ley 8.111, cuyo texto garantiza a los ciudadanos de Prof. Salvador Mazza el derecho a la Educación, un ambiente sano y en igualdad de oportunidades, y,-----

QUE, en el art 24 inc. expresa que el municipio podrá atender a las necesidades de los Establecimientos Educacionales, y en su inc. 3; que debe disponer una partida especial, para atender las necesidades educacionales.

QUE, la pequeña Escuela Sin Nombre, Nro. 4825, de la comunidad Monte Sinaí, a la que asisten 35 niños, y funciona en lo que fuera una salita de primeros auxilios, se le levantaron unas paredes dando forma a un aula, que quedo incompleta por faltarle las aberturas, y,-----

QUE, si bien existe la promesa de la construcción de un edificio apropiado, la instrucción de estos alumnos no se detiene en la espera de que se concrete la misma, y,-----

QUE, las condiciones climáticas invernales hacen que sea necesario acudir de manera expedita, y,-----

QUE, el gasto total no demandaría una suma demasiado considerable para el presupuesto municipal, pero si un gran aporte a la educación de niños de escasos recursos de zonas alejadas de nuestra ciudad, y,-----

QUE, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO Nº 01: Proveer del revoque para acondicionar el aula de la Esc. Nro. 4825, de la Comunidad Monte Sinaí.-----

ARTICULO Nº 02: Proveer de 2(dos) ventanas y 1 (una) puerta para completar el acondicionamiento de dicha aula.-----



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 2/2

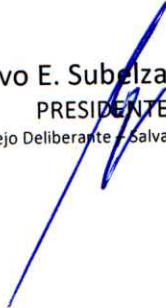
ARTICULO N° 03: Remitir copia de la presente al Comisionado Interventor Municipal, para su conocimiento y demás efecto.-----

ARTICULO N° 04: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese, y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL ADRIANA OBEID. APROBADO POR LOS CONCEJALES: GLADYS GONZALEZ, CARMEN D. CHAVARRIA, RICARDO TORRES, CARLOS VILLALBA, GERARDO ARGANARAZ, ADRIANA OBEID, FABIAN RENFIGES. EL CONCEJAL DANIEL CAMPOS AUSENTE CON AVISO.-----


Fabiola R. Cruz
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante - Salvador Mazza




Gustavo E. Subelza Delgado
PRESIDENTE
Concejo Deliberante - Salvador Mazza